MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE GUANTES CUERO PIEL FLOR PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA" POR UN PRESUPUESTO ESTIMADO DE CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00 €) (IVA no incluido).

CPV: 18141000-9 Guantes de trabajo

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia) como ente adscrito a, entre otras, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul realiza muy distintas actuaciones, incluyendo las que se desarrollan en el medio forestal y natural, como medio propio de aquellas. Entre otras, corresponde a la Agencia la ejecución de servicios y el desarrollo de todo tipo de actuaciones relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales además de atender otras emergencias ambientales.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante, la Agencia) precisa para la realización de diversas actividades que le son propias de su competencia disponer de guantes con el fin de aislar y proteger del contacto directo y físico las manos de los trabajadores que entran en contacto con sustancias abrasivas, tóxicas o cualquier otra con riesgo de daño.

Entre estas actividades se encuentran las que están catalogadas por el servicio de prevención y otras que de forma general pueden constituir objeto de prevención, así, se realizan trabajos forestales en contacto directo con la naturaleza, toma de muestras de zonas biológicas, en medio acuático, limpieza y otras tantas.

Por ello, se promueve la contratación del suministro de Guantes cuero piel flor incluidas como EPI para el personal de la Agencia.

Atendiendo a lo anterior, resulta imprescindible disponer de un contrato que permita contar con un stock suficiente para atender las necesidades de forma continua.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/04/2024 13:25:31	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2xGH1py73L8RMjNf47oWwPQ1Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Tal y como se ha indicado anteriormente la Agencia precisa cubrir las necesidades y contar con un stock de Guantes de Cuero piel flor para atender las necesidades de los trabajadores de la misma. Estos guantes se encuentran incluidos dentro de los EPIS de la Agencia, para poder desempeñar las labores asignadas a la Agencia, principalmente aquellas que se realizan en trabajos forestales.

La previsión anual de consumo es la siguiente:

ARTÍCULO	PREVISIÓN ANUAL DE CONSUMO (Unidades)
Guantes de Cuero Piel Flor	3.500 PARES

El número de unidades incluidas en esta memoria se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

Las características de este elemento EPI están previstas en el pliego de prescripciones técnicas que forma parte del mismo expediente de contratación.

4. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Al tratarse de un suministro de artículos que requiere fabricación industrial no puede ser asumido con medios propios por esta Agencia, ello justifica acudir al mercado para su adquisición y el inicio del expediente de contratación.

5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 6.776,00 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	4.480,00 €
Costes indirectos:	224,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	896,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	-
Presupuesto ejecución por contrata:	5.600,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	1.176,00 €

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/04/2024 13:25:31	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2xGH1py73L8RMjNf47oWwPQ1Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	6.776,00 €

Anualidades previstas:

Año	Importe (IVA INCLUIDO)	Posición Presupuestaria
2024	6.776,00 €	1951010044 G/44E/22104/00 01

6. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución total del contrato será de TRES (3) MESES, periodo durante el cual se podrán hacer pedidos. No se contempla prórroga.

7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de contratación se sustanciará por un procedimiento **abierto simplificado-abreviado** por razón de su cuantía, dado que esta forma de contratación preserva el principio de concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE GUANTES CUERO PIEL FLOR PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA por un valor estimado de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00 €) (IVA no incluido).

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/04/2024 13:25:31	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2xGH1py73L8RMjNf47oWwPQ1Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**:

Se propone los siguientes criterios:

1. OFERTA ECONÓMICA, siempre que el producto ofertado cumpla los requisitos del PPT. **(Puntuación máxima 90 puntos)**

Los productos ofertados cumplirán con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación, entendidos los mismos como mínimos exigibles, debiendo presentar:

- una (1) muestra del artículo ofertado
- la ficha técnica del fabricante

Se deberá facilitar el importe de la oferta según relación valorada. Las personas licitadoras que presenten oferta deberán aportar una oferta económica conforme al modelo incluido en el PCAP debidamente fechada, firmada y sellada en el que se incluirá el precio unitario del artículo ofertado.

Precio ofertado para cada artículo, entendiendo incluido/s en el precio todos los costes derivados del correcto suministro del mismo a los puntos de destino.

El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 90 puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E0 - \{ (EN - EMIN) / (EMIN / E0)\}.$$

Donde:

• E0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.

• EN = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.

• EMIN = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/04/2024 13:25:31	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2xGH1py73L8RMjNf47oWwPQ1Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. UTILIZACIÓN DE EMBALAJES DE MATERIAL RECICLADO PARA EL ENVÍO DE LOS ARTÍCULOS (Puntuación máxima 10 puntos)

Se valorará que el licitador utilice para el envío de los productos un embalaje compuesto de material reciclado.

Con la finalidad de ejercer un compromiso medioambiental en el suministro por parte del adjudicatario, todos los embalajes utilizados para los envíos de los suministros serán de materiales reciclados.

Se deberá presentar declaración responsable que se incorporará en la oferta.

- Utiliza embalaje de material reciclado: 10 puntos.

- No utiliza embalaje de material reciclado: 0 puntos.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Las prescripciones de los artículos a suministrar están perfectamente definidas en el pliego de prescripciones técnicas siendo el factor relevante a valorar el precio de los mismos. Para poder considerar la mejor oferta se requiere además utilizar un criterio de valoración ambiental que permita reducir el impacto medio ambiental de este suministro. La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el artículo 145 de la LCSP.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/04/2024 13:25:31	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2xGH1py73L8RMjNf47oWwPQ1Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía:

☐ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☐ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/04/2024 13:25:31	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2xGH1py73L8RMjNf47oWwPQ1Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	